

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre..... 1.500 ptas.
Un semestre..... 2.500 »
Un año..... 4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 60 pesetas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 3.618

Excmo. Ayuntamiento de Avila

PLANEAMIENTO URBANISTI- CO ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1991, acordó estimar las alegaciones deducidas por DOÑA FERMINA CASADO HERNANDEZ y por DON JAVIER SANTOS SANCHEZ y otros en el trámite de información pública a que fueron sometidas las modificaciones introducidas en PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL AREA DE LA ZONA NORTE DEL BARRIO DE LAS COVACHUELAS DE AVILA.

Como consecuencia de lo anterior, se califica como espacio libre la zona situada entre la bajada de Santiago y la calle en fonfo de saco que discurre sensiblemente paralela por el aire norte de aquella, situándose, como zona edificable, la porción de terreno que da frente a la calle Covachuelas, todo ello en la forma grafiada en la cartografía elaborada por los servicios técnicos municipales y que obra en el expediente.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 147,138.2 y 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico a fin de que durante el plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en los diarios oficiales puedan deducirse alegaciones, pudiendo ser examinado el ex-

pediente por cualquier persona que lo desee en los Servicios Técnicos Municipales.

Avila, 18 de Octubre de 1991.
El Alcalde de Avila, *Angel Jesus Acebes Paniagua*.

—•••—

Número 3.595

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados y público en general, que se encuentra expuesta al público en las correspondientes Casas Consistoriales la Documentación resultante de los trabajos de Renovación Catastral de Rústica de los siguientes municipios: **Chamartín, Marlín y Sanchorreja**.

Esta Documentación, compuesta por Características Catastrales, Listados de Propietarios y Plano Parcelarios, estará expuesta al público durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de Reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Gerente Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de Septiembre, (B.O.E. de 1 de Octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el Real

Decreto 1999/1981, de 20 de Agosto (B.O.E. del 9 y 10 de Septiembre) durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que termine la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Avila, 16 de octubre de 1991.

El Gerente Territorial, *Pablo Garfella Martínez*.

—•••—

Número 3.387

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanis-
mo Avila

La comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPTE. C.P.U. N° 9/86.- SUBS- NACION DE DEFICIENCIAS DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO DE CANTIVEROS

Visto el expediente de referencia que ampara la Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la localidad de Cantiveros (Avila), remitido a la C.P.U. para su aprobación definitiva y del cual son sus

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El Ayuntamiento de Cantiveros aprobó inicialmente el proyecto

de Delimitación de Suelo Urbano en sesión celebrada el 4 de Junio de 1984 siendo publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de Septiembre de 1984, así como en el Diario de Avila.

2.- Transcurrido el período de información pública, el proyecto de Delimitación fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Junio de 1985, siendo remitido el proyecto conjuntamente con el expediente instando su aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo, según el procedimiento establecido en los artículos 41 y 81.2 de la Ley del Suelo y 153 del Reglamento Urbanístico.

3.- Los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Avila informan favorablemente el proyecto con fecha 15 de Mayo de 1986 según lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley del Suelo y 153 del Reglamento de Planeamiento.

4.- La C.P.U. en sesión de fecha 5 de Mayo de 1987 examinó el expediente y especialmente las condiciones y documentación exigida por los artículos 101 al 103 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico acordando suspender el acto de aprobación definitiva del proyecto, hasta tanto sean subsanadas las deficiencias que se señalan.

5.- Devuelto el expediente al Ayuntamiento de Cantiveros al objeto de que fueran subsanadas las deficiencias observadas, con fecha 2 de Abril de 1990 vuelve a presentarse ante la Comisión para su aprobación definitiva acordando suspender su aprobación, hasta que se aporten los siguientes trámites:

a) Diligenciar los documentos que forman el expediente, conforme los artículos 128.5 y 138.2 del Reglamento de Planeamiento haciendo constar su aprobación inicial y provisional.

b) Suprimir las páginas 115 a 118 referentes al Suelo no Urbanizable por no constituir su regulación el objeto del proyecto. Así mismo, se su-

primirán también las alarmas de revisión del concepto de núcleo de población reflejadas en la página 1.

Asimismo, se establece que comprobado el cumplimiento y la subsanación de las deficiencias observadas por la Sección de Urbanismo, se entenderá la correspondiente diligencia procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el B.O.C. y L.

6.- Remitida documentación por el Ayuntamiento se informa por la Sección de Urbanismo y Acción Territorial lo siguiente:

a) Se sigue sin anular las páginas 115 a 118, ambas inclusive del Suelo no Urbanizable.

b) Tampoco se ha suprimido la alarma de revisión del concepto de núcleo de población en la página nº 1 del tomo al que se hace referencia en el proyecto.

7.- Presentada nueva documentación por el Ayuntamiento se comprueba por la Sección de Urbanismo y Acción Territorial que han sido subsanadas dichas deficiencias extendiéndose diligencia en tal sentido, acordándose que debería ponerse en conocimiento de la C.P.U. que tales deficiencias habían sido subsanadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Comisión Provincial de Urbanismo es el órgano competente para conocer del expediente de "Delimitación de Suelo Urbano" de Cantiveros de conformidad con los artículos 41 y 81.2 de la Ley del Suelo, y 153.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el Real Decreto sobre transferencias 726/84 de 8 de Febrero, y el Decreto de la Junta de Castilla y León 28/83 de 30 de Julio, sobre Distribución de competencias en materia de Urbanismo

POR TODO ELLO LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Toma conocimiento de la subsanación de las deficiencias señaladas

por la C.P.U. en sesión celebrada el 11 de Junio de 1990, procediendo por tanto **LA APROBACION DEFINITIVA** del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Cantiveros (Avila).

Avila, 30 de Septiembre de 1991.

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso*.

Número 3.498

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanismo
Avila

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 26 de Septiembre de 1991, acordó **aprobar inicialmente** el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 63/90.

LOCALIDAD: PADIERNOS.

PROMOTOR: SEBASTIAN
ACEDO ACEDO.

PARAJE: CTRA. NNAL. SORI-
HUELA-PLASENCIA.

CONSTRUCCION: NAVE DE
EXPOSICION DE MUEBLES.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 7 de Octubre de 1991.

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso*.

Número 3.500

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 1.689.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION EN CANDELEDA EL HORCO A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Candeleda-El Horco cuyas características principales son las siguientes:

L.A.T. a 45 KV., de 11.187 m. de longitud, conductor LA-110, apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 4 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 3.501

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.055.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE

TRANSFORMACIÓN EN CEBREROS A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en C/ Fuente Anita. Cebreros, cuyas características principales son las siguientes:

C.T. prefabricado de hormigón con 3 celdas de: maniobra, protección con fusibles A.P.R. y trafo. Potencia 400 KVA. Tensión 15.000, 380/220 V. Interconexión mediante línea subterránea a 15 KV., con el C.T. "Benito Blázquez". Conductor tipo DHV-12/20 KV. 1 x 150 Kal + H16.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 2 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 3.502

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.058.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AREVALO A NOMBRE DE IBERDUERO S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de

Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en C/ Eusebio Rivilla. Arévalo cuyas características principales son las siguientes:

C.T. prefabricado de hormigón. Potencia 630 KVA. Celdas de maniobra, protección con fusibles A.P.R. y trafo. Doble acometida mediante línea subterránea a 15 KV., de 31 m. de longitud. Conductor DHV-12/20 KV. 1 x 150 kal. + H16.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 2 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 3.503

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.059.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION CON ACOMETIDA AEREA EN HERMOSILLO A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en "El Camping" Hermosillo cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación aéreo de 50 KVA. de potencia sobre columna metálica Tensión 15.000-380/200 V. Protección fusibles XS en apoyo anterior y autoválvulas en trazo. Acometida aérea a 15 KV. con entronque en apoyo nº 528, existente. Conductor LA-56.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 2 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 3.504

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.060.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSION EN SANCHIDRIÁN A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un L.M.T. en Sanchidrián, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 15 K.V., simple circuito para cerrar el anillo en Sanchidrián, entre los apoyos nº 529 y 542. Longitud 516 m., conductor LA-56, apoyos de hormigón, aislamiento suspensión, tipo U70BS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 2 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 3.505

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.061.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN PEDRO RODRÍGUEZ A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Urbanización Cristo de los Pinares de Pedro Rodríguez cuyas características principales son las siguientes:

C.T. aéreo, de 100 KVA. de potencia, sobre pórtico de hormigón. Tensión 15.000-380/220 V. Protecciones: seccionadores-fusibles XS en apoyo anterior y pararrayos autoválvulas en pórtico.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre

de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 2 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 3.506

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.062-E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSION EN BLASCOSANCHO A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Blascosancho, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV. de 228 m. de longitud con entronque en apoyo nº 514 de la línea Gotarrendura-Sanchidrián y final de C.T.A. denominado "Gasolinera" (Blascosancho). Conductor LA-56. Apoyos de hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión y amarre tipo U70BS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario

con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 2 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 3.507

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.065.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN AVILA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en proximidades P.K. 4 Ctra. AV-900 Avila-Navalmoral cuyas características principales son las siguientes:

C.T. aéreo sobre pórtico de hormigón. Potencia 50 KVA. Tensiones 15.000-380/220 más/menos 5% V. Protección fusibles XS en derivación. Autoválvulas sobre trafo. Acometida: línea eléctrica a 15 KV. con entronque en apoyo 9.040 de la línea Sonsoles-Solosancho. Conductor LA-56.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 2 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 3.508

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.063.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LA ADRADA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en proximidades P.K. 78,9 C-501 Sotillo-Piedralaves (término de La Adrada) cuyas características principales son las siguientes:

C.T. aéreo sobre pórtico de hormigón denominado "El Parque". Potencia 250 KVA. Tensiones 15.000-380/220 más/menos 5% V. Protecciones: fusibles XS en acometida. Autoválvulas sobre trafo. Acometida: línea eléctrica subterránea a 15 KV. de 50 m. de longitud que entronca en apoyo nº 9.193. Conductor: DHV-12/20 KV. 1 x 95 KAL + H16.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario

con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 2 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 3.509

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.064.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LAS NAVAS DEL MARQUES A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. En Avda. Alejandro Más. Las Navas del Marqués cuyas características principales son las siguientes:

C.T. prefabricado. Potencia 400 KVA. Tensiones: 15.000 -380/220 más/menos 5% V. 2 celdas de maniobra y una protección con fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 2 de octubre de 1991.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 3.510

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.066.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN LAS NAVAS DEL MARQUES A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Las Navas del Marqués cuyas características principales son las siguientes:

Doble acometida al C.T. Alejandro Más, mediante línea eléctrica subterránea a 15 KV. Conductor tipo P3PFV 12/20 KV. 3(1x1.500 mm²) Al. Longitud 176 m., discurre por: C/ General Mola y Avenida Alejandro Más.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 2 de octubre de 1991.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.511

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.067.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN BLASCO-SANCHO A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Término Municipal de Blascosancho cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación aéreo sobre pórtico de hormigón, denominado "Gasolinera". Potencia 100 KVA. Tensiones 15.000 -380/220 más/menos 5% V. Protecciones: fusibles XS en apoyo de derivación. Pararrayos-autoválvulas sobre trafo.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 2 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 3.512

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.068.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE

TRANSFORMACION EN MOMBELTRÁN A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Mombeltrán cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación aéreo sobre poste de hormigón denominado "Cuesta de los ladrones". Potencia: 100 KVA., tensiones 15.000 -380/220 V. 5% V. Protecciones: fusibles XS en derivación y autoválvulas sobre trafo. Alimentación por línea aérea a 15 KV. de 15 m. de longitud: conductor LA-56

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 2 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 3.513

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.069.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN MUÑANA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de

Iberduero, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en término Municipal de Muñana cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación aéreo sobre poste de hormigón, denominada "Huerta Carrera". Potencia 25 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 más/menos 5% V. Protecciones: fusibles XS en derivación, seccionador en carga en apoyo anterior, autoválvulas en trafo.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 2 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—•••—

Número 3.514

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. N° 3.689

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA CENTRO DE TRANSFORMACION EN AVILA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en C/ Tomás Luis de Victoria, 19. Ávila cuyas características principales son las siguientes:

Reforma del C.T. tipo lonja ya existente. Potencia 630 KVA. Tensiones 15.000 380/220 V. Tres celdas de maniobra y una de protección con fusibles A.P.R. Alimentación mediante 3 líneas subterráneas a 15 KV.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 2 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—•••—

Número 3.555

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Ávila

EDICTO

A los efectos previstos en Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se hace público que con fecha 30 de septiembre de 1991 ha sido dictada Resolución relativa a los expedientes de reclamación sobre deficiencias en el suministro de gas Propano Comercial, distribuido por Repsol-Butano, S.A. a las instalaciones existentes dentro del ámbito territorial del Expte. n° G.L.P. - 45, sitas en C/ Burgo-hondo, C/ Valle del Tiétar, C/ Serrota, C/ de las Eras, C/ Moraña y C/ Gredos, todas ellas en la ciudad de Ávila.

Haciendo saber que la antedicha Resolución está a disposición de los interesados, abonados del suministro de gas citado, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la

fecha de publicación en B.O.P., en las Oficinas del Servicio Territorial de Economía (Pasaje del Cister, n° 1, de Ávila) en horario de 9 a 14 horas.
Ávila, 2 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía, *José Nieto López-Guerrero.*

—•••—

Número 3.535

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 599/91 a instancia de Juan José Herránz Maganto; contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 17 de julio de 1991, por la que se confirman otras del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila, de 6 de marzo de 1990, dimanante de las Actas de la Inspección de Trabajo núms. 365/89, y 828/89, por la que se exige el pago de 984.938 pts. por supuestas diferencias de cotización al régimen General de la Seguridad Social y se impone por los mismos hechos, multa por cuantía de 125.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de septiembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

Número 3.556

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 25/91, a instancia de D^{ÑA} AMALIA DE LA VEGA RODRIGUEZ, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Saez, contra Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 30 de octubre de 1987, estimando parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por la recurrente contra la Liquidación número 724/87 del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de Octubre de 1991.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.575

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoa-

do recurso contencioso administrativo con el número 60 de 1991, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra la desestimación tácita por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares, al recurso de reposición interpuesto por el Decano Presidente del Colegio de Arquitectos de Madrid, en nombre y representación de los colegiados don José Ignacio Paradinas Gómez y Doña Margarita Romero Heredia, contra acuerdo de dicho Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 1986, que desestima la reclamación de 252.762 pesetas, importe de honorarios profesionales devengados en el proyecto técnico de la obra de construcción de un centro de la tercera edad en dicha localidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de octubre de 1991.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.615

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 653/91, a instancia de D^a MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PEREZ; contra Acuerdo de fecha 19 de Julio de 1991 del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos que

desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra otro Acuerdo de dicho Consejo de fecha 28 de febrero de 1990 que confirma íntegramente el Acuerdo de 7 de Junio de 1989 de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Avila, por el que se autorizó a D^a. HENEDINA LUMBRERAS LOPEZ la apertura de una Oficina de Farmacia en Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de Octubre de 1991.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.623

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 126 de 1991, a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de Avila, por impuesto municipal de incremento de valor de los terrenos modalidad de eval 1974/1983, número 51/88, y 50/88, de 328.320 pesetas y 79.800 pesetas respectivamente en calle Alfonso Montalvo y Plaza de la Catedral.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como deman-

dadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—•••—

Número 3.624

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 627/91, a instancia de D^a MARIA DOLORES RODRIGUEZ BAUTISTA; contra acuerdo de 19 de Julio de 1991 del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra otro Acuerdo del mismo organismo de 28 de Febrero de 1990 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Avila de 7 de Junio de 1989, que autorizó a D^a HENEDINA LUMBRE-RAS LOPEZ la apertura de una oficina de farmacia en Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.431

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y
Urbanismo

ANUNCIO

D. RODOLFO SANCHEZ MUÑOZ, D.N.I. 6.555.562 con domicilio en Sinlabajos (Avila) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

—Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 110 m. de profundidad, 0,45 m. de diámetro, entubado con tubos de 4 mm. de espesor.

—El caudal de agua solicitado es de 1,9 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto-bomba de 35 C.V.

—La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,7 Has. en una finca de su propiedad situada en la parcela nº 461-1, 462-2, Polígono 14 en el término municipal del AREVALO (Avila) y cuya superficie es de 3,7125 Has.

—Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril, a fin de que, en el plazo de UN MES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (CP-12.601-AV).

Valladolid, 3 de Octubre de 1991.

El Secretario General, *Isaac González Reñones*.

Número 3.435

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y
Urbanismo

ANUNCIO

D. VICENTE GARCIA LOPEZ, con domicilio en C/ Extramuro, 42.PIEDRAHITA (Avila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Corneja, en término de Piedrahita (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 17 chopos situados en el cauce del río Corneja, en el paraje "Billares", t.m. de PIEDRAHITA. El perímetro es de 1 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (AR-C17.695/90).

Valladolid, 3 de Octubre de 1991.

El Secretario General, *Isaac González Reñones*.

—•••—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NÚMERO
UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de Menor Cuantía.

número 114/91, a instancia de BANCO CENTRAL, S.A., representado por el procurador Sr. García Cruces, contra DON DAVID HERNANDO BARROSO y DÑA. ROSARIO SANCHEZ CORROCHANO, sobre reclamación de 534.107 pts., declarados en rebeldía, se ha acordado citar a los mismos por medio del presente, a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día **ONCE DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL a las ONCE HORAS**, con el objeto de practicar la prueba de confesión acordada por primera vez señalándose para la segunda citación el día **CATORCE DE NOVIEMBRE A LAS ONCE HORAS**, apercibiéndoles de que si no comparecen se les tendrá por confesos.

En Avila a **DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO**.

E/., *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.621

—•••—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NÚMERO
DOS DE AVILA**

EDICTO

En autos de juicio **TERCERIA DE DOMINIO**, seguidos en este juzgado al n° 139/91, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Sr. D. Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Avila y su partido ha visto estos autos número 139/91 de juicio de Tercería de Dominio, pieza separada en procedimiento de la Tesorería General de la Seguridad Social, Delegación Provincial expediente 607/89, tramitado por las normas del Juicio de Cognición, seguido a instancia de PSA

Credit España S.A., Entidad de Financiación dirigido por la Letrada Dª Luisa Fernández Chinchilla y representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces contra la Tesorería General de la Seguridad Social y D. Paulino Gómez Calvo, dirigido el primero por el Letrado D. Santiago Gutiérrez de la Peña y representado por la Procuradora Dª Lourdes González Mínguez, encontrándose el segundo de los demandados en situación procesal de rebeldía.

FALLO: Que estimando, como estimo, la demanda presentada por la entidad P.S.A. Credit. España S.A., Entidad de Financiación, legamente representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces contra la entidad demandada Tesorería Genral de la Seguridad Social, legalmente representada por la Procuradora Dª Lourdes González Mínguez, y contra D. Paulino Gómez Calvo, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro el dominio de la entidad actora sobre el turismo Peugeot 5050-GTI, matrícula AV-3227-D, con imposición de las costas de este juicio a los demandados.

Al demandado rebelde se le notificará la presente resolución por edicto, a menos que se inste su notificación personal dentro del plazo legal.

Así, por esta mi Sª, de la que unirá certificación a los autos, juzgado en 1ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a siete de octubre de 1991.

Magistrado Juez, *Ilegible*.

Secretario, *Ilegible*.

—3.516

—•••—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION N° 2 DE
AVILA
EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n° 529/90

se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo Sr. D. Jesús García García, Magistrado Juez de 1ª Instancia número dos de Avila y su Partido, ha visto los presentes autos ejecutivos núm. 529/90, seguidos a instancia de PSA CREDIT ESPAÑA S. A ENTIDAD DE FINANCIACION, dirigido por el Letrado D. Luis Fernández Chinchilla y representado por el Procurador Sr. Gracia Cruces, contra LA HACIENDA DEL CAFE S.A. dirigido por el Letrado Sr. Sánchez Rodríguez y representado por el Procurador Sr. Sánchez González y contra Dª. CARMEN MATIN PEREZ en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades y

FALLO: Que estimando la demanda ejecutiva presentada por la entidad actora ejecutante P.S.A. Credit España S.A., Entidad de Financiación, legalmente representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces, y desestimando la oposición entablada por la entidad ejecutada La Hacienda del Café S.A. legalmente representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González, siendo también ejecutado Dª Carmen Martín Pérez, en situación procesal de rebeldía, **DEBO MANDAR Y MANDO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DESPACHADA** contra los bienes de los citados ejecutados, en cuantía de **UN MILLON NOVECIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO (1.969.555 pts)** de principal, más los intereses legales y pactados que correspondan, estando entre estos últimos el 2% mensual desde el vencimiento de las cuotas. Todo ello, con expresa imposición de las costas del juicio a los ejecutados.

A la demanda rebelde se le notificará la presente resolución por edicto, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos,

juzgando en 1ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.518

—•••—

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. TRES DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 159/90 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. En la ciudad de Avila a diez de julio de 1991. El Ilmo. Sr. D. Manuel N. Vázquez Ruiz Magistrado Juez de 1ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero y dirigida por el Letrado Sr. Gómez Blázquez y de la otra como demandados D. Antonio Lomba Moro, D. Máximo Lomba Mateos, D. Maximiliano Lomba Moro, y Dª Juana Moro López por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Antonio Lomba Moro, D. Maximiliano Lomba Moro, D. Máximo Lomba Mateos y Dª Juana Moro López y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 981.713. ptas. de principal 500.000 pts. de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y

parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Manuel N. Vázquez Ruiz, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 11 de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.536

—•••—

JUZGADO DE LO PENAL NUMERO DOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

REQUISITORIA

(No está acordada ni detención ni prisión)

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de lo Penal nº 2 de Santiago D. Francisco Caamaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en Juicio Oral nº 51/91 de este Juzgado, dimanante de Ley Orgánica 10/80 nº 795/87 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Santiago, sobre estafa de que se acusa a Francisco José Rodríguez García, quien se dice en fecha 4-8-87 entregó a Viriato Lamas, de Ordenes (La Coruña) un cheque sin fondos a cambio de mercancía seguida contra el acusado Francisco José Rodríguez García nacido el 25 de abril de 1962 en Orgoz (Toledo) hijo de Miguel y de Victoria, profesión vendedor con DNI nº 3.812.465 y con domicilio últimos que se le conocen en C/ La Dehesa-Sotillo de la Adrada-Avila; C/ Los Huertos-Pelayos de la Presa-Madrid y C/ Obispo nº 12 Lillo (Toledo) actualmente en paradero desconocido, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal nº 2 de Santiago, sito en Palacio de Justicia—última planta—Santiago al objeto de practicarle diligencias apercibiéndole de que si

no compareciese dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo se requiere a todas las Autoridades, Funcionarios y Agentes de la Policía Judicial, para que procedan a su busca y localización dándole cuenta del contenido de la presente, participándolo, pero sin proceder a su detención.

Santiago de Compostela, 15 de octubre de 1991.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

3.557;

—•••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE MALAGA

CEDULA DE CITACION

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. Cinco de Malaga, dictada en este día en JUICIO DE FALTAS núm. 312/91, se cita a JOSE LUIS GOMEZ PEREZ, nacido en Madrid el 19-1-66 hijo de Florencio y Nieves y con último domicilio conocido en Sotillo de la Adrada, calle Avda. del Padre Segundo núm. 2, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1991 a las NUEVE Y VEINTE con objeto de asistir a Juicio oral en calidad de DENUNCIADO, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a este llamamiento, bajo las prevenciones de Ley, y además del deber de entregar en Secretaría, esta cédula de citación al presentarse.

Y para que sirva de citación en forma a la mencionada persona, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia en Málaga, a quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.596

*Ayuntamiento de Blascosancho***ANUNCIO**

Observado error en el anuncio nº 3.250 publicado en el B.O.P. de fecha 10 de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Uno.

Donde dice en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Avila, debe decir en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Blascosancho.

En Blascosancho a 17 de Octubre de 1991.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almaraz*.

—3.651

*Ayuntamiento de Fresnedilla***ANUNCIO****PRESUPUESTO UNICO EJERCICIO 1991**

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril artículo 150,3 de la Ley 39/1988 y artículo 127 del Real Decreto 781/86, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada al día 30 de Abril de 1991 aprobó el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1991 que se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULO 1.- Impuestos Directos, 1.482.000 pesetas.

CAPITULO 2.- Impuestos Indirectos, 180.000 pesetas.

CAPITULO 3.- Tasas y otros ingresos, 1.448.000 pesetas.

CAPITULO 4.- Transferencias corrientes, 1.400.000 pesetas.

CAPITULO 5.- Ingresos Patrimoniales, 5.000 pesetas.

CAPITULO 7.- Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.

TOTAL, 6.175.000 pesetas.

GASTOS

CAPITULO 1.- Gastos de personal, 2.707.933 pesetas.

CAPITULO 2.- Gastos Bienes corrientes y Servicios, 1.251.580 pesetas.

CAPITULO 3.- Gastos financieros, 25.000 pesetas.

CAPITULO 4.- Inversiones reales, 2.100.000 pesetas.

CAPITULO 9.- Pasivos financieros, 90.487 pesetas.

TOTAL, 6.175.000 pesetas.

Se reduce en la cantidad de 28.878 pts la partida 212.4 Conservaciones de maquinaria e instalaciones para compensar el deficit existente en la liquidación del año anterior.

Plantilla de puestos de trabajo de esta corporación para el ejercicio de 1991.

FUNCIONARIOS: 1ª plaza Secretaria.

PERSONAL LABORAL: 1ª Plaza Alguacil Municipal, operario de cometidos múltiples.

Según lo establecido en el artículo 152 de la Ley 39/88 contra la presente aprobación podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el Plazo de dos meses.

Fresnedilla a 5 de Septiembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.248

*Ayuntamiento de Donvidas***EDICTO**

D. Victoriano Mañoso Llorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Donvidas, hace público que, contra el acuerdo adoptado el 5 de junio de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

I. PRESUPUESTO GENERAL**INGRESOS**

a) Operaciones Corrientes.

1.- Impuestos directos, 393.000 pesetas.

2.- Impuestos indirectos, 263.200 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 714.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 1.000.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 230.200 pesetas.

b) Operaciones de Capital.

7.- Transferencias de Capital, 950.000 pesetas.

8.- Variación activos Financieros, 25.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 3.575.400 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones Corrientes.

1.- Remuneraciones de personal, 551.446 pesetas.

2.- Compra de bienes cte. y serv., 1.665.354 pesetas.

3.- Intereses, 17.600 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 9.000 pesetas.

b) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 1.279.000 pesetas.

9.- Variaciones pasivos financieros, 53.000 pesetas.

TOTAL GASTOS, 3.575.400 pesetas.

PLANTILLA DE PERSONAL.- a)

Personal Funcionario: 1. Con habilitación de carácter Nacional: 1.1.- Secretario: 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaria se halla agrupada con los Municipios de Sinlabajos, Aldeaseca y Villanueva del Aceral.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrán interponer directamente recursos contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción de conformidad con lo

dispuesto en el n° 1, art° 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Donvidas, 9 de Septiembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.264

—•••—

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO PRESUPUESTO GENRAL; EJERCICIO DE 1991

Se expone al público conforme determina los artículos 112,3 de la Ley 7/85, 150.3 de la Ley 39/88, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, el presupuesto municipal aprobado en sesión de fecha 17 de Julio pasado y que se considera definitivo al no haberse presentado reclamaciones al respecto en su periodo de exposición.

RESUMEN POR CAPITULOS ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS CORRIENTES.

1°.- Gastos de personal, pesetas 5.047.815.

2°.- Gastos en bienes corrientes y servicios, pesetas 8.663.118.

3°.- Gastos financieros, pesetas 162.500.

4°.- Transferencias corrientes, pesetas 10.000.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6°.- Inversiones reales, pesetas 16.318.101.

7°.- Transferencias de capital, pesetas 613.427.

9°.- Pasivos financieros, pesetas 489.039.

TOTAL GASTOS, pesetas 31.304.000.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1°.- Impuestos directos, pesetas 2.912.227.

2°.- Impuestos indirectos, pesetas 40.000.

3°.- Tasas y otros ingresos, pesetas 6.222.050.

4°.- Transferencias corrientes, pesetas 3.335.052.

5°.- Ingresos patrimoniales, pesetas 2.168.170.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6°.- Enajenación de inversiones reales, pesetas 6.487.360.

7°.- Transferencias de capital pesetas 10.139.141.

TOTAL INGRESOS, pesetas 31.304.000.

Personal funcionario:

—1 Funcionario de Habilitación Nacional: Plaza de Secretario-Interventor.

Personal laboral eventual:

—1 Plaza de Alguacil-operario servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo (art. 152 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales).

En Adanero a 17 de Septiembre de 1991.

El Alcalde, *D. Gabriel Gil Ortega*.
—2.290

—•••—

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Cebreros, en sesión Plenaria celebrada el cinco de septiembre de 1991, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Estudio de detalle presentado por OBRADEF, y que corresponde a terreno sito en el Camino de las Gaseosas s/n.

Lo que se somete a información pública por período de quince días, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto-L 3/1980, de 14 de marzo, a efectos de que pueda ser examinado dicho Estudio de Detalle y se puedan presentar alegaciones en dicho plazo.

Cebreros, 17 de Septiembre de 1991

El Alcalde, *ilegible*.

—2.293

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 13 de agosto de 1991, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/91 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación cuyo resumen es como sigue:

Partida 259.1 Denominación: Otros gastos especiales de fcto. Importe 100.000 pts.

Partida 611.1 Denominación: Construcción casa consistorial. Importe 800.000 pts.

Partida 611.2 Denominación: Pavimentación calles. Importe: 600.000 pts.

Total pesetas: 1.500.000 pts.

En Peñalba de Avila, a 17 de septiembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.315

—•••—

Ayuntamiento de El Losar del Barco

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día nueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En El Losar del Barco, a 9 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.367

—•••—

Ayuntamiento de Junciana

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día nueve de octubre de 1991.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Junciana a 9 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.368

—•••—

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón del Agua consumida en el 1º trimestre de 1991 que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 1991.

San Juan de la Nava, a 27 de Septiembre de 1991

El Alcalde, *Ilegible*

—3.369

—•••—

Ayuntamiento de Tiñosillos

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tiñosillos, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de septiembre de 1991 acordó por unanimidad de los asistentes, que eran mayoría del número legal de miembros de la Corporación, aprobar provisionalmente de conformidad con los Artículos 22 y 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y Artículos 17 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las haciendas Locales, la Tasa sobre Recogida domiciliaria de Basuras.

Lo que se hace público a los efectos de que durante treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportu-

nas, elevándose a definitivo el acuerdo en caso de no haber reclamaciones.

El Alcalde, *Ilegible*

—3.373

—•••—

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

ANUNCIO

De exposición del Pliego de Condiciones y convocatoria simultánea de concurso para la ejecución de la obra "Alumbrado Público" de Bercial de Zapardiel.

Acordado por el Ayuntamiento, la celebración de CONCURSO para Adjudicación de las obras de "Alumbrado Público" de Bercial de Zapardiel quedán expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas, que habrá de regir en el mencionado concurso; por espacio de OCHO DIAS.

Simultáneamente y al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el presente anuncio se convoca el oportuno concurso que se regirá de acuerdo a las siguientes BASES:

1. **OBJETO:** Lo constituye la ejecución de la obra "Alumbrado Público".

2. **PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán realizarse en el plazo de DOS MESES, a partir del día siguiente de la fecha en que se extienda el acta de replanteo.

3. **TIPO DE LICITACION:** Se fija a la baja de la cantidad que se establezca.

4. **GARANTIAS:** Para tomar parte en la licitación, se consignará previamente una fianza provisional del 2% de licitación, en la Depositaria de este Ayuntamiento. La Garantía definitiva se fija en el 4% del Presupuesto de licitación.

5. **EXAMEN DEL EXPEDIENTE:** Los Pliegos de Condiciones, memoria proyectos y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas comprendidas entre las

10,30 y 14,00 horas, los días de oficina y hasta la fecha de presentación de proposiciones.

6. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de forma directa y personal de 10,30 a 14,00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León. En todo caso se computará como final de plazo, el último día de los veinte hábiles de la última publicación efectuada.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de condiciones, la licitación quedará aplazada para su resolución, anunciándose nueva convocatoria de concurso.

7. APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Secretaría Municipal a las trece horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de su presentación.

8. MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, con domicilio en....., con D.N.I.n....., en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de)

EXPONE

A) Que toma parte en el concurso de la obra..... según la siguiente oferta.

EMPRESA

PROPOSICION ECONOMICA (en letra y número)

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ningún tipo de incompatibilidad, de las previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

C) Acepta expresamente el Proyecto Técnico o Documentos que los sustituyen y los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas.
(Lugar, fecha y firma del proponente)

En Bercial de Zapardiel a 27 de Septiembre de 1991.

El Alcalde, *Luis Arévalo Rodríguez*
—3.382



Ayuntamiento de Becedas

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 del corriente mes de septiembre, aprobó provisionalmente todas las Ordenanzas de Tributos y de Precios Públicos que van a regir desde el día 1 de enero de 1992.

Se anuncia su exposición al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Las referidas Ordenanzas son las siguientes:

Número 1.—General de Tributos y de Precios Públicos.

Número 2.—Tasas. Que contiene:

2.1 Disposiciones Generales

2.2 Expedición y Tramitación de Documentos

2.3 Cementerios Municipales

2.4 Licencias Urbanísticas

2.5 Alcantarillado

2.6 Recogida Domiciliaria de Basuras

Número 3.—Precios Públicos. Que contiene:

3.1 Disposiciones Generales

3.2 Suministro Domiciliario de Agua Potable

3.3 Cables, Postes, etc, en Vías Públicas

3.4 Puestos, Barracas, Casetas, etc. en Vías Públicas

3.5 Industrias y Ventas Ambulantes en Vías Públicas

Número 4.—Impuestos Municipales sobre:

4.1 Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos

4.2 Actividades Económicas

4.3 Vehículos de Tracción Mecánica

4.4 Construcciones, Instalaciones y Obras

Las citadas Ordenanzas pueden ser examinadas, en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Becedas, 30 de Septiembre de 1991

El Alcalde, *Gabriel Ovejero Martín*
—3.389



Ayuntamiento de Becedas

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 del corriente mes de septiembre, aprobó provisionalmente el Presupuesto para el Ejercicio de 1991.

Se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

El Presupuesto y su expediente pueden ser examinados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y en su caso, entablar las reclamaciones por los motivos establecidos por el artículo 151.2 de la citada Ley.

Becedas, 30 de Septiembre de 1991

El Alcalde, *Gabriel Ovejero Martín*
—3.390



Ayuntamiento de Gallegos de Altamios

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán

presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

En Gallegos de Altamirós a 30 de septiembre de 1991

El Alcalde, *José García*

—3.391

—•••—

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

ANUNCIO URGENTE

Quedan expuestos al público por plazo de quince días los siguientes padrones cobratorios una vez aprobados por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 7 de octubre de 1991.

Abastecimiento de agua 1º semestre 1991.

Recogida domiciliaria de basuras 1º semestre 1991.

Tránsito de ganados 1991.

Los cuales podrán examinarse y presentar reclamaciones en su caso.

Sta. María del Arroyo 9 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.527

—•••—

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Abastecimiento de Aguas correspondiente al período de julio a diciembre de 1990; se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

Navalperal de Pinares, a 9 de octubre de 1991.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

—3.528

—•••—

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Se expone al público por espacio de 30 días el expediente de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales para 1992 de los impuestos, tasas y precios públicos siguientes: Impuesto de vehículos de tracción mecánica impuesto de bienes inmuebles (de naturales rústica y urbana), precio público del servicio de agua potable, así como la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas y de documentos que expida la Administración Municipal, para que por todos aquellos interesados se presenten las reclamaciones oportunas. Todo ello de conformidad con el art. 17 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

Lugar de presentación: Oficinas municipales.

Nava de Arévalo, 7 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.529

—•••—

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, Cuenta de Administración del Patrimonio y de Tesorería del Ayuntamiento del Patrimonio y de Tesorería del Ayuntamiento de Nava de Arévalo, del ejercicio de 1990, se expone al público por espacio de quince días, para que pueda ser exa-

minada y presentadas las reclamaciones, por todos aquellos interesados conforme determina el art. 193 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

Nava de Arévalo, 7 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.530

—•••—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se abre un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para que puedan examinarse por los interesados dichos expedientes y formular las reclamaciones que estimen convenientes:

ORDENANZAS FISCALES MODIFICADAS

- a) Tasas
Cementerio Municipal
Recogida de basuras
- b) Precios públicos
Voz pública
Mercado de abastos
Suministro de agua

Ocupación de la vía pública con mesas y sillas

Ocupación de la vía pública con puestos y barracas

Entrada de vehículos a través de aceras

Saca de arena y otros materiales

Los expedientes se podrán examinar en las Oficinas Municipales, en horas de oficina y las reclamaciones se formularán ante el Ayuntamiento.

Hoyo de Pinares a 8 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.541